BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL **5 de junio de 2025** **Núm. 351** **Pág. 1**

ÍNDICE

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

154/000005 Subcomisión, en el seno de la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes, relativa al Estatuto del Deportista.
Ampliación del plazo para finalizar sus trabajos 4

Creación de Comisiones, Subcomisiones y Ponencias

152/000006 Creación de la Comisión de Investigación sobre la interrupción del suministro eléctrico y de las comunicaciones el 28 de abril de 2025 que afectó al territorio nacional, con el fin de analizar las causas del grave incidente, la eficacia de las medidas de prevención que lo hubieran evitado, las graves consecuencias de la emergencia nacional y promover las medidas legales y de todo tipo que deban adoptarse para garantizar que en el futuro no vuelvan a producirse hechos similares 4

152/000007 Creación de la Comisión de Investigación sobre los hechos, las causas, las responsabilidades y las enseñanzas a extraer acerca de la crisis de suministro eléctrico que tuvo lugar el día 28 de abril de 2025 11

Solicitud de creación de Comisiones, Subcomisiones y Ponencias

156/000009 Solicitud de creación de una Comisión de Investigación sobre la interrupción del suministro eléctrico y de las comunicaciones el 28 de abril de 2025 que afectó al territorio nacional, con el fin de analizar las causas del grave incidente, la eficacia de las medidas de prevención que lo hubieran evitado, las graves consecuencias de la emergencia nacional y promover las medidas legales y de todo tipo que deban adoptarse para garantizar que en el futuro no vuelvan a producirse hechos similares 4

156/000010 Solicitud de creación de una Comisión de Investigación sobre los hechos, las causas, las responsabilidades y las enseñanzas a extraer acerca de la crisis de suministro eléctrico que tuvo lugar el día 28 de abril de 2025 11

cve: BOCG-15-D-351

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000439 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, de reconocimiento del movimiento vecinal.
Enmiendas 14
Aprobación con modificaciones 17

162/000506 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a financiar con máxima urgencia la «Ley 3/2024, de 30 de octubre, para mejorar la calidad de vida de personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica y otras enfermedades o procesos de alta complejidad y curso irreversible».
Enmienda 17
Aprobación 18

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000120 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la posición del Gobierno sobre la necesidad de destinar los fondos del plan de rearme a fortalecer la educación pública 18

172/000123 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Republicano, a la Ministra de Vivienda y Agenda Urbana sobre las medidas que se tiene previsto adoptar para hacer frente a la emergencia social derivada de la imposibilidad de acceder a una vivienda y del incremento descontrolado de la adquisición de inmuebles con fines especulativos 19

172/000125 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario VOX, a la Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico sobre cómo va a recuperar el Gobierno una política energética que garantice el bienestar de los españoles 20

172/000126 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, a la Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para que informe de las hasta la fecha no aclaradas causas del mayor apagón de la historia de España y de los compromisos que va a adquirir el Gobierno para que no vuelva a suceder 20

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000100 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que pretende adoptar el Gobierno para garantizar el funcionamiento de la red ferroviaria.
Texto de la moción y rechazo por el Pleno de la Cámara 21

cve: BOCG-15-D-351

173/000101 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para terminar con la precariedad residencial y garantizar un hogar digno a los españoles.
Texto de la moción y rechazo por el Pleno de la Cámara 23

173/000102 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la implicación de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de Hacienda y la del Departamento que dirige en las tramas corruptas que cercan al Gobierno.
Texto de la moción así como enmienda formulada 28
Aprobación 31

cve: BOCG-15-D-351

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

154/000005

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el Punto Tercero.2 de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, aprobar la solicitud de la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes, de prórroga de seis meses del plazo para la conclusión de los trabajos de la Subcomisión relativa al Estatuto del Deportista, constituida en el seno de la citada Comisión.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso.**

152/000006 y 156/000009

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado la creación de la Comisión de Investigación sobre la interrupción del suministro eléctrico y de las comunicaciones el 28 de abril de 2025 que afectó al territorio nacional, con el fin de analizar las causas del grave incidente, la eficacia de las medidas de prevención que lo hubieran evitado, las graves consecuencias de la emergencia nacional y promover las medidas legales y de todo tipo que deban adoptarse para garantizar que en el futuro no vuelvan a producirse hechos similares (núm. expte. 152/000006) en los siguientes términos:

«Objeto

Conocer en profundidad, analizar con rigor y extraer conclusiones sobre lo sucedido el 28 de abril para llevar a cabo las recomendaciones oportunas que garanticen la no repetición en el futuro de una situación crítica de tales proporciones y consecuencias, incluyendo propuestas de cambios normativos, de elaboración de planes de actuación, coordinación con todas las Administraciones públicas e incremento de la transparencia y la permanente información a los españoles sobre la evolución de ese tipo de crisis.

Con ese objeto, la Comisión deberá analizar:

— La eficacia de los planes de prevención, alerta y detección de fallos en el sistema eléctrico español con los que cuenta Red Eléctrica Española, habida cuenta de que apenas unos días antes del apagón generalizado, a través de sus redes sociales oficiales descartaba con rotundidad que existiera posibilidad de apagón y desoyendo advertencias que apuntaban que se estaba produciendo alguna contingencia, como la declarada por la multinacional energética Repsol que apenas cinco días antes lanzaba una alerta a sus clientes por problemas en el sistema eléctrico que la obligaron a paralizar la actividad de su refinería en Cartagena, Murcia.

— La causa exacta, técnicamente razonable, de la interrupción inusual del suministro eléctrico y las razones por las que tuvo consecuencias tan graves hasta el punto de afectar a todo el territorio nacional y Portugal.

— Las actuaciones de los responsables de Red Eléctrica Española antes, durante y después del apagón, que se produjo a las 12:33 horas, hasta la recuperación total del suministro pasadas más de veinticuatro horas.

cve: BOCG-15-D-351

— Las actuaciones llevadas a cabo por el Presidente del Gobierno y los distintos Departamentos ministeriales implicados, tanto por tener competencia directa en la materia del suministro de energía, como aquellos con competencias en la gestión de las consecuencias y la crisis derivada de la interrupción del suministro eléctrico acaecida el 28 de abril de 2025.

— Reforzar la importancia de las actuaciones de prevención para que no vuelva a repetirse una situación de esta gravedad, para lo cual se propondrán las reformas legislativas y de todo tipo que correspondan al concluir los trabajos de la Comisión.

Composición

La Comisión estará compuesta por tres representantes del grupo parlamentario que tenga más de cien diputados; dos representantes de cada grupo parlamentario de más de cincuenta diputados y uno de cada uno de los restantes grupos parlamentarios.

Podrán también designarse otros tantos miembros suplentes por cada uno de los grupos parlamentarios.

Plazos

La Comisión deberá concluir sus trabajos en el plazo de seis meses desde su constitución, pudiendo ampliarse dicho plazo por acuerdo de aquélla que elevará al Pleno de la Cámara.

En el mencionado plazo, la Comisión elevará al Pleno del Congreso para su debate y aprobación el correspondiente Dictamen en el que figurarán las conclusiones, se reflejarán los votos particulares que los grupos parlamentarios pudieran presentar y, en su caso, se acordará, según establece el artículo 76.1 de la Constitución, que la Mesa del Congreso dé traslado al Ministerio Fiscal de las mismas para el ejercicio de las acciones que sean procedentes.

Adopción de acuerdos

Los acuerdos de la Comisión se adoptarán en función del criterio de voto ponderado tal y como establece el artículo 52.3 del Reglamento.

Ordenación de los trabajos

La Comisión desarrollará sus funciones de acuerdo con un Plan de Trabajo aprobado por la misma.

A solicitud de los grupos parlamentarios, la Comisión podrá recabar:

— La información y documentación que precise de las Administraciones Públicas y de cualesquiera otros organismos o entidades competentes relacionados con el objeto de la Comisión.

— La comparecencia ante la misma de autoridades, funcionarios públicos, expertos, interlocutores sociales y cuantas personas y organizaciones resulten competentes en la materia.

Duración de los trabajos

La Comisión deberá concluir sus trabajos en el plazo de seis meses desde su constitución, pudiendo ampliarse dicho plazo por acuerdo del Pleno. En el mencionado plazo, la Comisión elevará al Pleno del Congreso para su debate y aprobación el Dictamen en el que figuren sus conclusiones, así como los votos particulares que los grupos parlamentarios presenten, pudiendo acordar, en su caso, y conforme a lo previsto en el artículo 76.1 de la Constitución, que la Mesa del Congreso dé traslado al Ministerio Fiscal de las mismas para el ejercicio de las acciones que sean procedentes.»

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

cve: BOCG-15-D-351

Asimismo, se ordena la publicación de la solicitud del Sr. Tellado Filgueira y otros 130 Diputados, de creación de una Comisión de Investigación sobre la interrupción del suministro eléctrico y de las comunicaciones el 28 de abril de 2025 que afectó al territorio nacional, con el fin de analizar las causas del grave incidente, la eficacia de las medidas de prevención que lo hubieran evitado, las graves consecuencias de la emergencia nacional y promover las medidas legales y de todo tipo que deban adoptarse para garantizar que en el futuro no vuelvan a producirse hechos similares (núm. expte. 156/000009), así como de la enmienda presentada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Las Diputadas y Diputados y cuyas firmas se acompañan, todos ellos pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y que representan más de una quinta parte de los miembros de la Cámara, al amparo de lo establecido en el artículo 52 del Reglamento del Congreso de los Diputados, solicitan la creación de una Comisión de investigación sobre la interrupción del suministro eléctrico y de las comunicaciones el 28 de abril de 2025 que afectó al territorio nacional, con el fin de analizar las causas del grave incidente, la eficacia de las medidas de prevención que lo hubieran evitado, las graves consecuencias de la emergencia nacional y promover las medidas legales y de todo tipo que deban adoptarse para garantizar que en el futuro no vuelvan a producirse hechos similares.

Exposición de motivos

El pasado 28 de abril, a las 12:33 horas, la península ibérica sufrió repentinamente la interrupción total del sistema eléctrico que provocó un colapso generalizado sin precedentes en nuestra historia reciente, por las consecuencias inmediatas en el cese de las comunicaciones, el funcionamiento de los transportes y, en general, el normal desarrollo de todas las actividades de la población.

El apagón paralizó actividades económicas, provocó caos circulatorio, problemas en el transporte público y privado, incidencias en el sistema sanitario, de suministro de todo tipo, imposibilidad de comunicarse por la caída de los operadores de telefonía y generó situaciones de alarma social al carecer, además, de información oficial sobre lo que estaba sucediendo.

La operadora del Sistema eléctrico Red Eléctrica de España (REE, o Redeia), empresa participada por el Estado en un 20 %, siendo su máximo accionista, que por tanto ejerce su control, pertenece a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), y es la encargada de transportar la energía eléctrica desde los puntos de generación hasta la red de distribución y garantizar un suministro de electricidad continuo, seguro y con altos niveles de calidad en todo momento y en todo el territorio nacional. Es, por tanto, responsable de prevenir crisis de la magnitud alcanzada por esta interrupción de la energía eléctrica, debiendo reponer con toda celeridad el suministro.

La información que en un principio se ofreció sobre las causas del apagón fue la desconexión repentina de 15 gigavatios del sistema eléctrico —esto es el 60 % de la demanda energética del país—, desencadenando el colapso generalizado del suministro en toda la península.

Red Eléctrica de España activó sus planes de reposición de la red, iniciando una lenta recuperación que duró horas con las evidentes consecuencias que para la población en general y la seguridad nacional comportó esa situación.

La Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional, establece en su artículo 3 que la Seguridad Nacional es «la acción del Estado dirigida a proteger la libertad,

cve: BOCG-15-D-351

los derechos y bienestar de los ciudadanos, a garantizar la defensa de España y sus principios y valores constitucionales, así como a contribuir junto a nuestros socios y aliados a la seguridad internacional en el cumplimiento de los compromisos asumidos».

El artículo 10, a su vez, determina que «se considerarán ámbitos de especial interés de la Seguridad Nacional aquellos que requieren una atención específica por resultar básicos para preservar los derechos y libertades, así como el bienestar de los ciudadanos, y para garantizar el suministro de los servicios y recursos esenciales». El propio artículo especifica esos ámbitos haciendo referencia expresa —entre otros— a la «seguridad energética».

En la vigente Estrategia de Seguridad Nacional, dentro del apartado dedicado a la Seguridad Energética se hace referencia a la necesaria revisión de la Estrategia de Seguridad Energética Nacional 2015, que ahora cumple diez años de su aprobación y que el Gobierno lleva cinco años pendiente de su revisión.

Esta interrupción generalizada del suministro eléctrico es una infraestructura crítica dentro de la Estrategia de Seguridad Nacional que se ha visto seriamente comprometida y que necesariamente ha provocado la activación del correspondiente plan específico de actuación previsto para este tipo de situaciones. Es por ello que inmediatamente se activó su puesta en marcha y se reunió el Consejo de Seguridad Nacional. Es oportuno mencionar este hecho para trasladar la extraordinaria situación de vulnerabilidad crítica en la que se encontró nuestro país durante más de 24 horas y cuyos efectos aún perduran, que exigen que sea en el Congreso de los Diputados y por los representantes de la soberanía nacional, donde se analicen las causas, se evalúen los fallos y se modifiquen los protocolos de actuación a que hubiera lugar.

La situación de emergencia generada tuvo consecuencias que afectaron a prácticamente todos los ámbitos, por lo que es imprescindible evaluar la actuación del Gobierno en su conjunto y singularmente aquellos ministerios directamente concernidos en relación con:

— Las graves incidencias en las diferentes infraestructuras y servicios de transporte, así como las consecuencias sufridas por millones de pasajeros, usuarios del transporte ferroviario fundamentalmente, atrapados durante horas sin asistencia y sin que se les ofreciera información en trenes y estaciones de toda España.

— Las incidencias sobre el funcionamiento de los centros de trabajo que impidieron el desarrollo de actividad laboral de cualquier tipo con las correspondientes pérdidas económicas que obligaron al cierre preventivo de numerosas empresas y comercios de todos los tamaños, provocando a su vez la alarma sobre posibles desabastecimientos entre la población.

— Las incidencias en la seguridad ciudadana ante la interrupción del suministro eléctrico al quedar sin protección el acceso a determinados centros de trabajo, como bancos y otros establecimientos, produciéndose en determinados puntos de la geografía española algunos incidentes y el miedo a los saqueos.

— La imposibilidad de operar mediante pago telemático y a la vez la imposibilidad de extraer dinero de los cajeros automáticos que no funcionaban.

— La tardía declaración de emergencia de nivel 3 por parte del Ministerio del Interior que desoyó la petición de varias CCAA sin tener en cuenta la gravedad de la situación, que tal y como prevé el Sistema Nacional de Protección Civil, debe declararse cuando, atendiendo a la magnitud del problema, como es el caso y reclamaban varias Comunidades Autónomas, afecte a varias de ellas, demorando así la movilización de recursos del Estado para asegurar una respuesta adecuada y proteger a los ciudadanos. Pensemos por ejemplo en las numerosas personas atrapadas en ascensores.

— La caída de las comunicaciones telefónicas que simultáneamente se vieron afectadas y que generaron situaciones complicadas al ser imposible contactar con familiares, personas con discapacidad, vulnerables dependientes de dispositivos médicos que funcionan con electricidad, etc, y acceder a los servicios de emergencias.

cve: BOCG-15-D-351

— La posible situación de vulnerabilidad de datos o de información especialmente protegida al caer la fuente de energía y dejar sin efecto los protocolos de seguridad.

— La necesaria suspensión de la realización de determinadas pruebas médicas ante la brusca interrupción del suministro eléctrico que comportará retrasos en la emisión de diagnósticos.

— El caos circulatorio sobre todo en las grandes ciudades que provocaron enormes retrasos en los desplazamientos y sobreocupación de los transportes públicos por carretera.

Es innecesario describir detalladamente la situación que se produjo porque nos afectó a todos en mayor o menor medida, debiendo lamentar la muerte de al menos cinco personas, entre otras causas por depender de máquinas que les proporcionaban oxígeno para respirar.

Es importante destacar que a ese apagón eléctrico y de las comunicaciones se sumó el apagón informativo del Gobierno. El presidente Sánchez convocó al Consejo de Seguridad Nacional a primera hora de la tarde y realizó dos comparecencias:

— A las 18:05 h. definió la incidencia, eléctrica como una «una fuerte oscilación en términos técnicos del sistema eléctrico europeo» e incidió en que «todavía no hay información concluyente» sobre los motivos del apagón y que se producirían momentos críticos.

— A las 22:53 h. informó que el 50 % del suministro eléctrico nacional había sido restablecido.

El presidente del Gobierno apareció ante la opinión pública sin explicar las causas que provocaron la crisis energética sufrida, ni ofreció certeza alguna sobre el tiempo en el que se normalizaría la situación. Ausencia de información que lejos de transmitir tranquilidad y confianza a los españoles, generó mayor inquietud al trasladar la imagen de un Ejecutivo sobrepasado por las circunstancias incapaz de asumir una situación de esta gravedad que afectaba a una infraestructura crítica y de garantizar que ordenaría lo oportuno para evitar su repetición en el futuro.

Finalmente, el día 29 de abril, en su tercera comparecencia, el presidente del Gobierno traslada que se sigue sin analizar lo sucedido, difiere responsabilidades a operadoras privadas y deriva la investigación de los hechos a una comisión dependiente del ministerio de Transición Ecológica para determinar las causas.

Resulta preocupante constatar, y por ello la necesidad de analizar y extraer las conclusiones oportunas para evitar su repetición en esta Cámara, la ausencia de un plan de actuación del Gobierno en su conjunto para abordar situaciones críticas, su incapacidad para revertir con eficacia y celeridad las consecuencias y su dejación de funciones e incapacidad de asumir responsabilidades, junto a su habitual opacidad y falta de transparencia.

Por todo lo anterior, se propone la creación de una Comisión de Investigación con el siguiente objeto, composición y duración:

— Objeto

Conocer en profundidad, analizar con rigor y extraer conclusiones sobre lo sucedido el 28 de abril para llevar a cabo las recomendaciones oportunas que garanticen la no repetición en el futuro de una situación crítica de tales proporciones y consecuencias, incluyendo propuestas de cambios normativos, de elaboración de planes de actuación, coordinación con todas las administraciones públicas e incremento de la transparencia y la permanente información a los españoles sobre la evolución de ese tipo de crisis.

Con ese objeto, la Comisión deberá analizar:

• La eficacia de los planes de prevención, alerta y detección de fallos en el sistema eléctrico español con los que cuenta Red Eléctrica Española, habida cuenta que apenas

cve: BOCG-15-D-351

unos días antes del apagón generalizado, a través de sus redes sociales oficiales descartaba con rotundidad que existiera posibilidad de apagón y desoyendo advertencias que apuntaban que se estaba produciendo alguna contingencia, como la declarada por la multinacional energética Repsol que apenas cinco días antes lanzaba una alerta a sus clientes por problemas en el sistema eléctrico que la obligaron a paralizar la actividad de su refinería en Cartagena, Murcia.

• La causa exacta, técnicamente razonable, de la interrupción inusual del suministro eléctrico y las razones por las que tuvo consecuencias tan graves hasta el punto de afectar a todo el territorio nacional y Portugal.

• Las actuaciones de los responsables de Red Eléctrica Española antes, durante y después del apagón, que se produjo a las 12:33 horas, hasta la recuperación total del suministro pasadas más de veinticuatro horas.

• Las actuaciones llevadas a cabo por el presidente del Gobierno y los distintos departamentos ministeriales implicados, tanto por tener competencia directa en la materia del suministro de energía, como aquellos con competencias en la gestión de las consecuencias y la crisis derivada de la interrupción del suministro eléctrico acaecida el 28 de abril de 2025.

• Reforzar la importancia de las actuaciones de prevención para que no vuelva a repetirse una situación de esta gravedad, para lo cual se propondrán las reformas legislativas y de todo tipo que correspondan al concluir los trabajos de la Comisión.

— Composición

La Comisión estará compuesta por tres representantes del grupo parlamentario que tenga más de cien diputados; dos representantes de cada grupo parlamentario de más de cincuenta diputados y uno de cada uno de los restantes grupos parlamentarios.

Podrán también designarse otros tantos miembros suplentes por cada uno de los grupos parlamentarios.

— Plazos

La Comisión deberá concluir sus trabajos en el plazo de seis meses desde su constitución, pudiendo ampliarse dicho plazo por acuerdo de aquélla que elevará al Pleno de la Cámara.

En el mencionado plazo, la Comisión elevará al Pleno del Congreso para su debate y aprobación el correspondiente Dictamen en el que figurarán las conclusiones, se reflejarán los votos particulares que los grupos parlamentarios pudieran presentar y, en su caso, se acordará, según establece el artículo 76.1 de la Constitución, que la Mesa del Congreso dé traslado al Ministerio Fiscal de las mismas para el ejercicio de las acciones que sean procedentes.

— Adopción de acuerdos

Los acuerdos de la Comisión se adoptarán en función del criterio de voto ponderado tal y como establece el artículo 52.3 del Reglamento.

— Ordenación de los trabajos

La Comisión desarrollará sus funciones de acuerdo con un Plan de Trabajo aprobado por la misma.

A solicitud de los grupos parlamentarios, la Comisión podrá recabar:

• La información y documentación que precise de las Administraciones Públicas y de cualesquiera otros organismos o entidades competentes relacionados con el objeto de la Comisión.

• La comparecencia ante la misma de autoridades, funcionarios públicos, expertos, interlocutores sociales y cuantas personas y organizaciones resulten competentes en la materia.

cve: BOCG-15-D-351

— Duración de los trabajos

La Comisión deberá concluir sus trabajos en el plazo de seis meses desde su constitución, pudiendo ampliarse dicho plazo por acuerdo del Pleno. En el mencionado plazo, la Comisión elevará al Pleno del Congreso para su debate y aprobación el Dictamen en el que figuren sus conclusiones, así como los votos particulares que los grupos parlamentarios presenten, pudiendo acordar, en su caso, y conforme a lo previsto en el artículo 76.1 de la Constitución, que la Mesa del Congreso dé traslado al Ministerio Fiscal de las mismas para el ejercicio de las acciones que sean procedentes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2025.—**María Cristina Abades Martínez, Sofía Acedo Reyes, Cristina Agüera Gago, Alma Elvira Alfonso Silvestre, María del Pilar Alía Aguado, Ana Isabel Alós López, Cayetana Álvarez de Toledo Peralta-Ramos, Beatriz Isabel Álvarez Fanjul, Carlos Aragonés Mendiguchía, Silverio Argüelles García, Carmelo Barrio Baroja, Juan Andrés Bayón Rolo, Luis María Beamonte Mesa, Enrique Belda Pérez-Pedrero, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Elias Bendodo Benasayag, Isabel María Borrego Cortés, Juan Bravo Baena, Tomás Cabezón Casas, María Mercedes Cantalapiedra Álvarez, Eduardo Carazo Hermoso, María Eugenia Carballedo Berlanga, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Javier Celaya Brey, Óscar Clavell López, Raquel Clemente Muñoz, Manuel Cobo Vega, Agustín Conde Bajén, Francisco José Conde López, Mario Cortés Carballo, María Soledad Cruz-Guzmán García, Raúl Cuevas Larrosa, María del Socorro Cuesta Rodríguez, Félix de las Cuevas Cortés, Jaime Miguel de los Santos González, María de los Llanos de Luna Tobarra, Fernando de Rosa Torner, Celso Luis Delgado Arce, Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández, Alberto Fabra Part, María Mercedes Fernández González, Sandra Fernández Herranz, Carlos Javier Floriano Corrales, Javier José Folch Blanc, Silvia Franco González, María del Carmen Fúnez de Gregorio, Pedro Gallardo Barrena, Carlos García Adanero, Manuel García Félix, Cristóbal Garre Murcia, Irene Garrido Valenzuela, Carlos Gil Santiago, Mirian Guardiola Salmerón, Rafael Antonio Hernando Fraile, José Alberto Herrero Bono, Pablo Hispán Iglesias de Ussel, Belén Hoyo Juliá, Ángel Mariano Ibáñez Hernando, Beatriz Jiménez Linuesa, Laura María Lima García, Macarena Lorente Anaya, María Esther Llamazares Domingo, Alfonso Carlos Macías Gata, Bartolomé Madrid Olmo, Milagros Marcos Ortega, José Vicente Marí Bosó, Ignacio Martín Blanco, Pedro Samuel Martín García, Ana María Martínez Labella, Antonio Martínez Gómez, Joaquín Melgarejo Moreno, Javier Merino Martínez, Joan Mesquida Mayans, Ainhoa Molina León, María Sandra Moneo Díez, Macarena Montesinos de Miguel, Tristana María Moraleja Gómez, Cristina Moreno Borrás, María Jesús Moro Almaraz, Pedro Muñoz Abrines, Ester Muñoz de la Iglesia, Aurora Nacarino-Brabo Jiménez, Pedro Navarro López, Javier Noriega Gómez, Noelia Núñez González, José Enrique Núñez Guijarro, Jaime Eduardo de Olano Vela, Héctor Palencia Rubio, Miguel Ángel Paniagua Núñez, Julia Parra Aparicio, Agustín Parra Gallego, Sandra Pascual Rocamora, Juan Luis Pedreño Molina, Pablo Pérez Coronado, Alvaro Pérez López, Daniel Pérez Osma, Isabel Gema Pérez Recuerda, María Isabel Prieto Serrano, Pedro Puy Fraga, Rosa Quintana Carballo, Miguel Ángel Quintanilla Navarro, Óscar Ramajo Prada, María Lourdes Ramírez Martín, Juan Diego Requena Ruiz, Esperanza Reynal Reillo, Patricia Rodríguez Calleja, Santiago Rodríguez Serra, Carlos Rojas García, Juan Antonio Rojas Manrique, Antonio Román Jasanada, Ignacio Romaní Cantera, Carlos Alberto Sánchez Ojeda, César Sánchez Pérez, María del Mar Sánchez Sierra, María Isabel Sánchez Torregrosa, Miguel Ángel Sastre Uyá, Sergio Sayas López, Borja Sémper Pascual, Ricardo Tarno Blanco, Cristina Elena Teniente Sánchez, Violante Tomás Olivares, María Torres Tejada, Edurne Uriarte Bengoechea, Marta Varela Pazos, Ana Belén Vázquez Blanco, María del Mar Vázquez Jiménez, María Elisa Vedrina Conesa, Elvira Velasco Morillo, José Manuel Velasco Retamosa, Bella Verano Domínguez, Violante Tomás Olivares,** Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

cve: BOCG-15-D-351

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto y, en su representación, su portavoz, la diputada de Podemos Ione Belarra, presenta enmienda a la solicitud de Creación de Comisión de Investigación (núm. expte. 156/000009).

Enmienda

De adición

Se añade un nuevo objetivo a los previstos en la solicitud:

— Determinar la responsabilidad de las empresas del oligopolio de producción eléctrica en el apagón del día 28 de abril, analizar la estructura de propiedad del sistema eléctrico español y plantear las inversiones que deben acometer las empresas que se lucran del mismo para garantizar su seguridad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2025.—**Ione Belarra Urteaga,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

152/000007 y 156/000010

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado la creación de la Comisión de Investigación sobre los hechos, las causas, las responsabilidades y las enseñanzas a extraer acerca de la crisis de suministro eléctrico que tuvo lugar el día 28 de abril de 2025 (núm. expte. 152/000007) en los siguientes términos:

«Objeto

1. Investigar los hechos producidos el 28 de abril de 2025 que derivaron en la caída del suministro eléctrico en todo el territorio peninsular.
2. Aclarar las causas de dicho suceso e identificar las responsabilidades en las que los distintos operadores, tanto públicos como privados, hayan podido incurrir.
3. Analizar la respuesta dada por el conjunto de las Administraciones y de los operadores para recuperar la normalidad tras la caída de suministro.
4. Examinar las consecuencias económicas y sociales de dicho apagón.
5. Valorar las medidas normativas, reguladoras y de gestión que cabe emprender para reforzar el sistema eléctrico ante situaciones extraordinarias y totalmente imprevistas como la vivida el 28 de abril, así como la actualización de los protocolos de actuación general y respuesta ante este tipo de situaciones.

Composición

La Comisión estará formada por tres representantes de cada grupo parlamentario de más de cien diputados, dos representantes de cada grupo con un número superior a ocho e inferior a cien, y un representante de cada uno de los grupos restantes.

Los grupos podrán designar suplentes.

Sistema de decisión

Los acuerdos se realizarán con el criterio de voto ponderado, establecido en el artículo 52.3 del Reglamento.

cve: BOCG-15-D-351

Plan de trabajo

La Comisión desarrollará su actividad conforme a un Plan de Trabajo aprobado por la misma, y en cumplimiento de los procedimientos reglamentarios. La Comisión aprobará una relación de comparecientes, a petición de los grupos parlamentarios.

A petición de los grupos también, la Comisión aprobará una relación de documentación a solicitar de las Administraciones, entidades y expertos que se requieran desde el momento de la constitución de la Comisión, que podrá ir ampliándose, a la vista del desarrollo de las sesiones.

Duración

La duración de los trabajos de esta Comisión será de 6 meses desde su constitución. Este plazo podrá ser prorrogado por decisión del Pleno del Congreso de los Diputados.

En ese plazo, la Comisión elevará al Pleno, para su aprobación, el dictamen en el que figuren sus conclusiones, así como los votos particulares que los grupos parlamentarios presenten, pudiendo acordar, en su caso y conforme a lo previsto en el artículo 76.1 de la Constitución, que la Mesa del Congreso dé traslado al Ministerio Fiscal de las mismas para el ejercicio de las acciones que sean procedentes.»

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo, se ordena la publicación de la solicitud de los Grupos Parlamentarios Socialista y Plurinacional SUMAR, de creación de una Comisión de Investigación sobre los hechos, las causas, las responsabilidades y las enseñanzas a extraer acerca de la crisis de suministro eléctrico que tuvo lugar el día 28 de abril de 2025 (núm. expte. 156/000010), así como de la enmienda presentada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2025.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios que suscriben, al amparo de lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de la Cámara, solicitan la creación de una Comisión de Investigación sobre los hechos, las causas, las responsabilidades y las enseñanzas a extraer acerca de la crisis de suministro eléctrico que tuvo lugar el día 28 de abril de 2025.

Exposición de motivos

El lunes 28 de abril, minutos después de las 12:00 horas, se produjo un incidente en la red eléctrica de la península ibérica que ocasionó un colapso de la red eléctrica peninsular. A partir de ahí, se fue recuperando poco a poco el suministro eléctrico, que fue restablecido en prácticamente su totalidad. A las 6:00 del 29 de abril ya se había recuperado más del 99 % de la demanda.

Este incidente inédito, interrumpió temporalmente la actividad de comercios e industria, las comunicaciones telefónicas se interrumpieron en gran parte, los transportes se vieron afectados, especialmente las comunicaciones por ferrocarril. También hubo problemas importantes en los centros educativos y en los centros sanitarios. Cabe resaltar, no obstante, la eficacia de los servicios públicos y la profesionalidad de sus trabajadores para aminorar el impacto sobre la población y recuperar la normalidad cuanto antes.

Las experiencias con eventos parecidos en otros lugares del mundo, como el ocurrido en Texas en 2021 o el de Italia en 2003, se produjeron por diferentes causas que fueron

cve: BOCG-15-D-351

investigadas y dieron lugar a la adopción de medidas de mejora orientadas a impedir que situaciones parecidas se repitieran.

El suceso del lunes 28 de abril ha revelado la importancia del suministro eléctrico para nuestra sociedad y nuestra economía, así como la necesidad de trabajar en la identificación de lecciones aprendidas y medidas para hacerlo más resiliente. Es imperativo esclarecer lo ocurrido. La ciudadanía espera de sus representantes que determinemos las causas y establezcamos las soluciones que garanticen que un suceso así no se repetirá.

Para esclarecer lo sucedido será necesario recabar mucha información del operador del sistema y de las redes de transporte, de los operadores de las redes de distribución, así como de generadores. En suma, información descentralizada entre múltiples agentes que se generar en escasas fracciones de segundos.

Nuestra situación geográfica y la escasa interconexión con el resto del continente europeo es una cuestión sobre la que España viene señalando a nivel europeo la necesidad de avanzar de forma común para alcanzar los objetivos marcados en la UE para 2020 y 2030. No puede ser una cuestión bilateral, sino que interpela a todos los europeos el contar con un mercado real de la energía, integrado y robusto. A medio plazo, la UE debe garantizar una mayor conectividad entre la península y el resto de Europa. Tenemos que proseguir en una senda de descarbonización y de ganancia de competitividad, que nos está permitiendo ser la economía europea que más crece y que mayor competitividad gana.

Resulta, por ello, imprescindible conocer con detalle las causas de este incidente y poner en marcha las medidas necesarias para que no vuelva a suceder. En consecuencia, es necesario que el Congreso de los Diputados constituya una Comisión de Investigación que aclare hechos, causa, responsabilidades y enseñanzas acerca de la crisis energética ocurrida el lunes 28 de abril de 2025.

Objeto

1. Investigar los hechos producidos el 28 de abril de 2025 que derivaron en la caída del suministro eléctrico en todo el territorio peninsular.
2. Aclarar las causas de dicho suceso e identificar las responsabilidades en las que los distintos operadores, tanto públicos como privados, hayan podido incurrir.
3. Analizar la respuesta dada por el conjunto de las Administraciones y de los operadores para recuperar la normalidad tras la caída de suministro.
4. Examinar las consecuencias económicas y sociales de dicho apagón.
5. Valorar las medidas normativas, reguladoras y de gestión que cabe emprender para reforzar el sistema eléctrico ante situaciones extraordinarias y totalmente imprevistas como la vivida el 28 de abril, así como la actualización de los protocolos de actuación general y respuesta ante este tipo de situaciones.

Composición

La Comisión estará formada por tres representantes de cada grupo parlamentario de más de cien diputados, dos representantes de cada grupo con un número superior a ocho e inferior a cien, y un representante de cada uno de los grupos restantes.

Los grupos podrán designar suplentes.

Sistema de decisión

Los acuerdos se realizarán con el criterio de voto ponderado, establecido en el artículo 52.3 del Reglamento.

Plan de trabajo

La Comisión desarrollará su actividad conforme a un Plan de Trabajo aprobado por la misma, y en cumplimiento de los procedimientos reglamentarios. La Comisión aprobará una relación de comparecientes, a petición de los grupos parlamentarios.

cve: BOCG-15-D-351

A petición de los grupos también, la Comisión aprobará una relación de documentación a solicitar de las Administraciones, entidades y expertos que se requieran desde el momento de la constitución de la Comisión, que podrá ir ampliándose, a la vista del desarrollo de las sesiones.

Duración

La duración de los trabajos de esta Comisión será de 6 meses desde su constitución. Este plazo podrá ser prorrogado por decisión del Pleno del Congreso de los Diputados.

En ese plazo, la Comisión elevará al Pleno, para su aprobación, el dictamen en el que figuren sus conclusiones, así como los votos particulares que los grupos parlamentarios presenten, pudiendo acordar, en su caso y conforme a lo previsto en el artículo 76.1 de la Constitución, que la Mesa del Congreso dé traslado al Ministerio Fiscal de las mismas para el ejercicio de las acciones que sean procedentes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 2025.—**Patxi López Álvarez,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**Verónica Martínez Barbero,** Portavoz del Grupo Plurinacional SUMAR.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto y, en su representación, su portavoz, la diputada de Podemos Ione Belarra, presenta enmienda a la solicitud de Creación de Comisión de Investigación (núm. expte. 156/000010).

Enmienda

De adición

Se añade un nuevo objetivo a los previstos en la solicitud:

— Determinar la responsabilidad de las empresas del oligopolio de producción eléctrica en el apagón del día 28 de abril, analizar la estructura de propiedad del sistema eléctrico español y plantear las inversiones que deben acometer las empresas que se lucran del mismo para garantizar su seguridad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2025.—**Ione Belarra Urteaga,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000439

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, de reconocimiento del movimiento vecinal, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 28 de febrero de 2025, entendiendo que, en lo que respecta a la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), se tramitó sin tener

cve: BOCG-15-D-351

en cuenta la parte relativa a la exposición de motivos, toda vez que respecto de la misma no cabe la presentación de enmiendas, en la medida en que no es objeto de votación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta 1 enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, de reconocimiento del movimiento vecinal, que se debatirá hoy en la Sesión Plenaria.

Enmienda

De modificación

Se modifica el párrafo décimo primero de la Exposición de motivos; y se elimina el Punto 2, quedando el texto de la siguiente manera:

«[…]
~~Para las y los socialistas~~ Por ello, la participación ciudadana en la gobernanza de nuestros pueblos y ciudades es ~~una máxima de nuestra manera de hacer política, como~~ una apuesta clara por el futuro de los municipios~~.~~**,** ~~Y por ello consideramos~~ **considerando** prioritario**, en tal sentido,** incluir la participación en la agenda política municipal y **el impulso a** la creación de consejos de ciudadanía y sectoriales ~~como sello de identidad de los Gobiernos locales socialistas~~.
[…]»

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados reconoce la importancia del movimiento vecinal en su aportación a la democracia de este país, e insta al Gobierno a:

~~1.~~ Promover el asociacionismo y el desarrollo del movimiento vecinal, como cauce participativo de la ciudadanía, en beneficio de la calidad de vida de los municipios y barrios ~~de nuestro país~~.»

Justificación.

Mejora técnica en pos de una mayor y necesaria abstracción de la iniciativa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2025.—**Maribel Vaquero Montero,** Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, a instancias del diputado Isidre Gavín i Valls, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley de reconocimiento del movimiento vecinal.

cve: BOCG-15-D-351

Enmienda

De modificación.

Se modifica el apartado 2, quedando redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

[…]
2. Analizar el establecimiento de una regulación específica que establezca los principios rectores de actuación de las organizaciones vecinales, garantizando sus derechos y obligaciones **respetando estrictamente el marco competencial de las comunidades autónomas con competencias transferidas.**»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2025.—**Isidre Gavín i Valls,** Diputado.—**Míriam Nogueras i Camero,** Portavoz del Grupo Parlamentario Junts per Catalunya.

A la Mesa del Congrés dels Diputats

El Grup Parlamentari Junts per Catalunya, a instàncies del diputat Isidre Gavín i Valls, a l'empara del que estableix l'article 194.2 i següents del Reglament del Congrés dels Diputats, presenta la següent esmena a la Proposición no de Ley de reconocimiento del movimiento vecinal.

Congrés dels Diputats, 27 de maig de 2025.—**Isidre Gavín i Valls,** Diputat.—**Míriam Nogueras i Camero,** Portaveu GP Junts per Catalunya.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista de reconocimiento del movimiento vecinal para su debate en el Pleno.

Enmienda

Se propone la enmienda de adición con el siguiente texto:

«3. Impulsar la formación del movimiento vecinal y asociativo en metodologías de participación, acción y desarrollo comunitario, tomando como referencia experiencias consolidadas en algunas comunidades autónomas (como el Observatorio de Salud en Asturias).Asimismo fomentar la difusión y el uso de repositorios de activos comunitarios (como LocalizaSalud del Ministerio de Sanidad), que permitan identificar e interconectar los distintos movimientos asociativos y vecinales presentes en nuestros territorios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2025.—**Txema Guijarro García,** Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

cve: BOCG-15-D-351

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, de reconocimiento del movimiento vecinal, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 28 de febrero de 2025, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados reconoce la importancia del movimiento vecinal en su aportación a la democracia de este país, e insta al Gobierno a:

1. Promover el asociacionismo y el desarrollo del movimiento vecinal, como cauce participativo de la ciudadanía, en beneficio de la calidad de vida de los municipios y barrios.
2. Analizar el establecimiento de una regulación específica que establezca los principios rectores de actuación de las organizaciones vecinales, garantizando sus derechos y obligaciones, respetando estrictamente el marco competencial de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas.
3. Impulsar la formación del movimiento vecinal y asociativo en metodologías de participación, acción y desarrollo comunitario, tomando como referencias experiencias consolidadas en algunas Comunidades Autónomas. Asimismo, fomentar la difusión y el uso de repositorios de activos comunitarios que permitan identificar e interconectar los distintos movimientos asociativos y vecinales presentes en nuestros municipios y barrios.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso.**

162/000506

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a financiar con máxima urgencia la «Ley 3/2024, de 30 de octubre, para mejorar la calidad de vida de personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica y otras enfermedades o procesos de alta complejidad y curso irreversible», publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 337, de 16 de mayo de 2025.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a financiar con máxima urgencia la «Ley 3/2024, de 30 de octubre, para mejorar la calidad de vida de personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica y otras enfermedades o procesos de alta complejidad y curso irreversible».

Enmienda

De modificación.

cve: BOCG-15-D-351

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar con el despliegue de la "Ley 3/2024, de 30 de octubre, para mejorar la calidad de vida de personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica y otras enfermedades o procesos de alta complejidad y curso irreversible" para poder presentar, en el plazo de un año desde su entrada en vigor, tal y como recoge la propia Ley, la adaptación de los servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia al ámbito de aplicación de la norma.
2. Aprobar, lo antes posible, el reglamento que liste el conjunto de enfermedades contempladas en el ámbito de aplicación esta Ley.
3. Abordar, en los órganos competentes correspondientes, el impacto económico de la "Ley 3/2024, de 30 de octubre, para mejorar la calidad de vida de personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica y otras enfermedades o procesos de alta complejidad y curso irreversible", para asegurar la implementación total de todos los avances contemplados en dicha norma en condiciones de equidad en toda España y para la totalidad de los afectados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2025.—**Montse Mínguez García,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a financiar con máxima urgencia la «Ley 3/2024, de 30 de octubre, para mejorar la calidad de vida de personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica y otras enfermedades o procesos de alta complejidad y curso irreversible», publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 337, de 16 de mayo de 2025, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar y distribuir con máxima urgencia la dotación presupuestaria necesaria para asegurar que todos los avances y derechos contemplados en la Ley 3/2024, de 30 de octubre, para mejorar la calidad de vida de personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica y otras enfermedades o procesos de alta complejidad y curso irreversible se materializan con inmediatez, con carácter retroactivo desde la entrada en vigor de la referida norma y en condiciones de equidad y plena accesibilidad en toda España para la totalidad de los afectados.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso.**

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000120

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto relativa a la posición del Gobierno sobre la necesidad de destinar los fondos del plan de rearme a fortalecer la educación

cve: BOCG-15-D-351

pública, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de su Portavoz Ione Belarra Urteaga, integrante de Podemos, presenta, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la presente interpelación relativa a la posición del Gobierno sobre la necesidad de destinar los fondos del plan de rearme a fortalecer la educación pública.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2025.—**Ione Belarra Urteaga,** Portavoz el Grupo Parlamentario Mixto.

172/000123

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Republicano a la Ministra de Vivienda y Agenda Urbana sobre las medidas que se tiene previsto adoptar para hacer frente a la emergencia social derivada de la imposibilidad de acceder a una vivienda y del incremento descontrolado de la adquisición de inmuebles con fines especulativos, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia de la diputada Etna Estrems Fayos, al amparo de cuanto se dispone en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente a la ministra de Vivienda sobre las medidas que se tiene previsto adoptar para hacer frente a la emergencia social derivada de la imposibilidad de acceder a una vivienda y del incremento descontrolado de la adquisición de inmuebles con fines especulativos, para su debate en el Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2025.—**Etna Estrems Fayos,** Diputada.—**Gabriel Rufian Romero,** Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa del Congrés dels Diputats

El Grup Parlamentari Republicà, a instància de la Diputada Etna Estrems Fayos a l'empara del que es disposa en l'article 180 i següents del Reglament de la Cambra, presenta la següent Interpel·lació urgent a la Ministra d'Habitatge sobre les mesures que pretén adoptar per fer front a l'emergència social derivada de la impossibilitat d'accés a l'habitatge i de l'increment descontrolat de l'adquisició d'immobles amb finalitats especulatives, per al seu debat en Ple.

Congrés dels Diputats, a 20 maig de 2025.—**Etna Estrems Fayos,** Diputada.—**Gabriel Rufián Romero,** Portaveu G. P. Republicà.

cve: BOCG-15-D-351

172/000125

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario VOX a la Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico sobre cómo va a recuperar el Gobierno una política energética que garantice el bienestar de los españoles, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GP VOX), al amparo de los dispuesto en los artículos 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula interpelación urgente a la Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, sobre cómo va a recuperar el Gobierno una política energética que garantice el bienestar de los españoles.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2025.—**María José Rodríguez de Millán Parro,** Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

172/000126

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, a la Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para que informe de las hasta la fecha no aclaradas causas del mayor apagón de la historia de España y de los compromisos que va a adquirir el Gobierno para que no vuelva a suceder, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente a la vicepresidenta tercera y ministra parta la transición ecológica y el reto demográfico, para que informe de las hasta la fecha no aclaradas causas del mayor apagón de la historia de España y de los compromisos que va a adquirir el Gobierno para que no vuelva a suceder.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2025.—**Miguel Tellado Filgueira,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

cve: BOCG-15-D-351

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000100

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que pretende adoptar el Gobierno para garantizar el funcionamiento de la red ferroviaria, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre las medidas que pretende adoptar el Gobierno para garantizar el funcionamiento de la red ferroviaria.

Exposición de motivos

Durante las últimas semanas, el sistema ferroviario español ha sufrido una serie de graves incidencias que han puesto de manifiesto su fragilidad, así como la falta de previsión y capacidad de respuesta del Gobierno ante situaciones de emergencia. Entre ellas destacan:

— La caída total del sistema eléctrico ferroviario el pasado 28 de abril, que afectó de forma masiva al servicio, generando colapsos en varias líneas y estaciones, y afectando a treinta y cinco mil pasajeros que tuvieron que ser evacuados por la falta de corriente eléctrica[1].

— El robo de cable en distintos puntos de la provincia de Toledo el 4 de mayo, que afectó a la red que conecta Madrid con Andalucía, en plena operación retorno del puente del 1 de mayo, con más de diez mil viajeros afectados[2].

— El estancamiento el 11 de mayo de un tren que provenía de Madrid en la provincia de Toledo, provocando retrasos de más de dos horas en varios trenes coincidiendo con el final de la Feria de Abril[3].

Lejos de ser un hecho puntual, los constantes retrasos, cancelaciones y averías en el servicio se suceden mientras que el actual ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, Oscar Puente, afirma que «el tren vive en España el mejor momento de su historia»[4]. La realidad, sin embargo, retrata al ministro: el descarrilamiento de un tren sin pasajeros en el túnel que une las estaciones madrileñas de Chamartín y Atocha, ocurrido el 19 de

[1] https://www.lasexta.com/noticias/nacional/renfe-procede-evacuar-mas-30000-personas-trenes-varados-apagon_20250428680fbd31319ae75da4bac09d.html
[2] https://www.rtve.es/noticias/20250504/robo-cable-toledo-adif-califica-sabotaje-provoca-demoras-trenes-larga-distancia-ave-avant/16565416.shtml
[3] https://www.20minutos.es/noticia/5708557/0/incidencia-ave-madrid-sevilla-provoca-jornada-caos-retrasos-alta-velocidad-ocho-trenes-afectados/
[4] https://elpais.com/economía/2024-08-23/oscar-puente-el-tren-vive-en-espana-el-mejor-momento-de-su-historia.html

cve: BOCG-15-D-351

octubre[5]; los 25 descarrilamientos confirmados por el Ministerio durante el año 2023[6]; y dos descarrilamientos de trenes de mercancías peligrosas en Matillas (Guadalajara)[7] y otro a la altura de Álora (Málaga)[8], son solo algunos de los ejemplos que desdicen al Sr. Puente. Además, lejos de buscar una mejora en el servicio ferroviario, el Ejecutivo ha reducido en esta legislatura el compromiso de puntualidad de RENFE, reduciendo con ello las indemnizaciones por retrasos que se venían abonando por la entidad pública a los usuarios[9].

Todas estas incidencias afectan a toda la infraestructura ferroviaria, tanto las líneas gestionadas por RENFE como aquellas operadas por terceros. Lejos de asumir responsabilidades, el ministro ha presumido de un supuesto «enorme esfuerzo inversor»[10] que se ha llevado a cabo durante la presente legislatura pero que, sin embargo, no solo no ha reducido los tiempos de espera ni mejorado la calidad del servicio, sino que ha agravado la situación de la red ferroviaria.

Todos estos episodios evidencian una pésima gestión de las infraestructuras de transporte ferroviario en España y alertan sobre la necesidad urgente de reforzar su protección y su capacidad de respuesta ante emergencias. Las infraestructuras de transporte constituyen el principal eje vertebrador de la Nación y resultan esenciales para el normal funcionamiento económico y social de España. Su deterioro perjudica directamente a miles de familias y empresas que dependen de un servicio ferroviario eficaz, seguro y fiable.

La seguridad de las infraestructuras debería ser una cuestión estratégica para el Gobierno, quien debe garantizar su protección y actuar con determinación para garantizar su funcionamiento. Sin embargo, ha quedado en evidencia por la creciente vulnerabilidad del sistema y la incapacidad del Ejecutivo para abordar y resolver los fallos que se han producido. Así, aunque la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario, establece que la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria es la autoridad responsable de la seguridad en la Red de Interés General, el Gobierno no ha actualizado la Estrategia Indicativa del desarrollo, mantenimiento y renovación de la infraestructura ferroviaria[11] ni el Plan de Acción de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria[12] para adaptarlas a las actuales necesidades del sistema ni a los nuevos riesgos que amenazan su funcionamiento.

Ante la gravedad de los hechos y las consecuencias que suponen para la seguridad y movilidad de los españoles, la presente iniciativa tiene por objeto denunciar la inacción del Gobierno y la incapacidad del ministro Óscar Puente Santiago para gestionar eficazmente su Departamento. Asimismo, se hace urgente establecer herramientas de protección de las infraestructuras para asegurar la detección temprana de amenazas y la respuesta adecuada y coordinada ante este tipo de incidentes, que lamentablemente se están convirtiendo en algo recurrente en el día a día para los usuarios del servicio ferroviario.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las siguientes medidas para garantizar el funcionamiento de la red ferroviaria:

---

[5] https://www.abc.es/economía/descarrilamiento-tren-tunel-chamartin-atocha-madrid-imagenes-20241020141547-ga.html

[6] https://www.transportes.gob.es/recursos_mfom/ciaf_memoriaanual-linea_2023.pdf

[7] https://www.abc.es/espana/castilla-la-mancha/descarrila-tren-mercancia-peligrosa-matillas-guadalajara-20241031095422-nt.html

[8] https://www.diariosur.es/malaga/descarrila-ave-malagamadrid-altura-alora-fuertes-lluvias-20241029133749-nt.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.google.com%2F

[9] https://www.eleconomista.es/transportes-turismo/noticias/13153641/12/24/renfe-gasto-la-mitad-en-indemnizaciones-por-retraso-en-2024-tras-cambiar-su-politica.html

[10] https://www.lasexta.com/noticias/nacional/puente-admite-verano-complicado-incidencias-ferroviarias-disculpa-usuarios-necesario-que-tengamos-calma_2024082966d03d6addf3680001b43ab8.html

[11] https://www.transportes.gob.es/ministerio/proyectos-singulares/prtr/transporte/estrategia-indicativa-ferroviaria

[12] https://www.seguridadferroviaria.es/quienes-somos/plan-de-accion

cve: BOCG-15-D-351

1. Elaborar un nuevo protocolo de actuación inmediata ante el crecimiento de incidencias en la red ferroviaria, que contemple:

a. El establecimiento de asistencias básicas en estaciones y trenes durante la interrupción del servicio (alimentación, agua potable, mantas, calefacción o refrigeración según las condiciones, acceso a aseos higiénicos, iluminación adecuada) y atención prioritaria a personas en situación de especial vulnerabilidad, como bebés, personas mayores o mujeres embarazadas.

b. Planes evacuación claros y conocidos por los usuarios que les permita saber cómo actuar.

c. Un protocolo de comunicación inmediata, efectiva y clara sobre averías, retrasos o interrupciones, que garantice la transparencia y la confianza en el sistema ferroviario.

d. Información continua, clara, veraz y actualizada durante los incidentes que afecten a la red.

e. Formación específica al personal ferroviario para atender con corrección y empatia a los viajeros en situaciones de emergencia.

2. Actualizar y reforzar el Plan de Acción de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, garantizando que las acciones en materia de seguridad ferroviaria y las medidas contempladas se adapten continuamente a las necesidades del sistema, actuales y futuras, y se implemente con eficacia.

3. Evaluar urgentemente la Estrategia Indicativa del desarrollo, mantenimiento y renovación de la infraestructura ferroviaria 2021-2026, elaborada por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, con el objetivo de identificar deficiencias, establecer prioridades y diseñar un plan de inversiones dotado de recursos suficientes y un calendario de ejecución concreto que garantice la normalidad del servicio.

4. Establecer un calendario de actuaciones realista y dotado presupuestariamente que asegure la recuperación de la normalidad, seguridad y fiabilidad en el servicio ferroviario.

5. Implantar o actualizar los planes de protección de infraestructuras críticas, con especial atención a las estaciones y líneas ferroviarias, incluyendo medidas de prevención y respuesta frente al robo de cableado u otros ataques.

6. Desarrollar una estrategia de refuerzo del sistema eléctrico asociado a la red ferroviaria para prevenir colapsos por causas técnicas o ataques intencionados, asegurando así la resiliencia energética de la red.

7. Reforzar las infraestructuras ferroviarias en todo el territorio español, especialmente en la España rural, abandonada por los sucesivos gobiernos, para garantizar la cohesión territorial y el desarrollo rural.

8. Destituir inmediatamente, a través de su presidente, al ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, Óscar Puente Santiago, como responsable político de la situación actual del sistema ferroviario, por su incapacidad para gestionar eficazmente las competencias de su Departamento, su inacción ante las deficiencias conocidas, y la grave afectación que sus decisiones —u omisiones— han tenido sobre la calidad del servicio, la seguridad, la confianza de los usuarios, y la imagen del sistema ferroviario español.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2025.—**María José Rodríguez de Millán Parro,** Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

173/000101

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para terminar con la precariedad residencial y garantizar un hogar digno a los españoles, cuyo texto se inserta a

cve: BOCG-15-D-351

continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente a la ministra de Vivienda y Agenda Urbana sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para terminar con la precariedad residencial y garantizar un hogar digno a los españoles.

Exposición de motivos

I

El pasado 21 de mayo, este Grupo Parlamentario interpeló por tercera vez en menos de un año a la ministra de Vivienda y Agenda Urbana para que ofreciese nuevamente explicaciones sobre qué medidas va a adoptar para terminar con la precariedad residencial y garantizar un hogar digno a los españoles. El pueblo español continúa padeciendo una crisis de acceso a la vivienda sin precedentes en nuestra historia reciente.

El Ejecutivo, tras más de 7 años, no ha sido capaz de aportar soluciones a uno de los mayores problemas a los que se enfrentan nuestros compatriotas. Es más: la preocupación por este fenómeno no deja de crecer. Tan es así que, según el CIS de mayo de 2025, por sexto mes consecutivo, la vivienda es el principal problema para los españoles, especialmente entre los más jóvenes[1].

En este contexto extraordinario insoportable para el bienestar social de los españoles, el Grupo Parlamentario VOX no ceja en su empeño por proponer políticas públicas en materia de vivienda verdaderamente sensatas.

II

La situación de la vivienda en España es nefasta tras dos décadas en las que el bipartidismo ha dilapidado el legado heredado de nuestros mayores. A mayor abundamiento este Gobierno destaca por impulsar propuestas nocivas para la seguridad y bienestar de los españoles en este ámbito: alienta la inquiokupación y la ocupación a través de las normas que promulga; promueve la inseguridad jurídica entre los principales actores del sector, ya sean constructores, promotores, propietarios y arrendatarios; propone a la juventud española soluciones a corto plazo como el alquiler social sin visos de poder acceder a una vivienda en propiedad como cualquier español desea para poder formar una familia; olvida las exitosas políticas de vivienda protegida en la segunda mitad del pasado siglo que permitieron crear una poderosísima y autónoma clase media; desatiende las peticiones de alivio fiscal y tributario en materia de vivienda[2] para reducir los exorbitantes precios, desoye las demandas del sector para agilizar y facilitar la burocracia administrativa en lo relativo a la promoción inmobiliaria; lleva a cabo una política migratoria suicida, importando a millones de personas cuando faltan cientos de miles de casas para los españoles y pone alfombra roja a la demanda extranjera de alto poder adquisitivo, entre otros factores.

[1] https://www.cis.es/documents/d/cis/es3510mar_a

[2] Según datos de la Asociación de Promotores Inmobiliarios de Madrid (ASPRIMA), «una cuarta parte del coste total de la vivienda corresponde a impuestos»: https://www.ieemadrid.es/sites/ceoe-iee/files/content/file/2025/05/13/25/opinion-del-iee-mayo-2025.-la-fiscalidad-de-la-vivienda-en-espana.pdf

cve: BOCG-15-D-351

III

A todo ello se suma la perniciosa Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda. Tras 2 años de vigencia, la evolución del contexto de la vivienda en España ha empeorado con creces en todas las variables:

1) El precio de la vivienda continúa incrementándose a un ritmo imparable: según el último índice de Precios de Vivienda (IPV) del INE[3], publicado en marzo de 2025, la tasa de variación anual se situó en el 11,3 %[4]. En vivienda nueva fue del 12,3% y de segunda mano el 11,1%. Por su parte, los precios de la vivienda volvieron a subir respecto al trimestre anterior (+1,8%) y el precio medio del metro cuadrado alcanzó los 2.226 euros, nuevo máximo histórico[5].

2) La tendencia de los arrendamientos es idéntica: mes tras mes se supera el récord del precio medio del alquiler como consecuencia de la severa disminución de la oferta y el aumento de la demanda. El alquiler ha dejado de ser un instrumento de ahorro para acceder después a una vivienda en propiedad desde hace tiempo. Según los últimos datos disponibles, el precio de los arrendamientos a nivel nacional se sitúa en los 14 euros por metro cuadrado, un 10% más que en 2023. Hay provincias donde el precio es notablemente mayor y continúan marcándose máximos históricos: en Barcelona (23,5€/m^2), Madrid (21,2€/m^2), San Sebastián (17,7€/m^2), Palma de Mallorca (17,3 €/m^2), Valencia (15,3€/m^2), Málaga (15,2€/m^2) y Bilbao (15€/m^2)[6].

3) La medida estrella del Gobierno para frenar el incremente de los precios del alquiler, la declaración de zonas tensionadas, no está funcionando como viene denunciando este grupo parlamentario desde hace tiempo. Desde la entrada en vigor de la norma, la oferta se ha reducido en más de 120.000 inmuebles[7]. En Cataluña y País Vasco, únicas regiones que han solicitado por el momento la aplicación de esta medida para varios municipios, la oferta no ha aumentado y los precios se mantienen en niveles elevados. Así, en los municipios catalanes donde entró en vigor el control del alquiler «la presión de la demanda ha crecido en este año desde los 80 interesados por vivienda del primer trimestre de 2024 hasta los 275 del mismo periodo de 2025»[8], como consecuencia de la salida de decenas de miles de viviendas del mercado del alquiler provocada por esta inseguridad jurídica: «En 2023 salieron al mercado catalán 154.663 viviendas, pero en 2024 la cifra cayó hasta las 114.878. La previsión para 2025 es que la oferta siga cayendo hasta los 100.697 inmuebles (...) El objetivo de la declaración de zonas tensionadas era, en definitiva, frenar el aumento de los precios. (...) Desde el primer trimestre de 2025, los precios han subido un 5,5% en la región, desde los 1.361€ hasta los 1.434€»[9]. La experiencia en los municipios vascos es la misma: «la presión de la demanda en el País Vasco se ha disparado en este último año: desde los 53 contactos por vivienda en oferta del primer trimestre de 2024 hasta los 98 de 2025. Y es que la perspectiva de la declaración de más zonas tensionadas ha convertido a esta región en una de las más castigadas por la caída de la oferta. Si entre 2023 y 2024 se redujo en un 36,6% el número de viviendas ofertadas, la previsión para este año es que la caída sea del 14,5%, lo que la convertiría en la comunidad autónoma donde más se reduciría la

[3] https://ine.es/dyngs/Prensa/IPV4T24.htm

[4] Las mayores variaciones por regiones tuvieron lugar en Andalucía (13,4%), Aragón (13,3%) y Comunidad Foral de Navarra (12,9%). Y las menores, aunque también ascensos sustanciales dado que hay que acumular las subidas de los últimos meses y años, fueron en Islas Baleares (8,6%), Castilla-La Mancha (8,7%) y Extremadura (9,1%).

[5] Según la Estadística Registral Inmobiliaria del primer trimestre de 2025, «el precio medio de la vivienda se ha incrementado un 2,9% en el trimestre, alcanzando los 2.226 €/m^2, de nuevo, máximo histórico. En vivienda usada (2.153 €/m^2) se ha registrado un ascenso trimestral del 1,9% y en vivienda nueva del 5,5% (2.467 €/m^2)»: https://shorturlat/AKeZy

[6] https://www.expansion.com/economía72025/04/02/67eclf5ce5fdeae7218b4577.html

[7] https://observatoriodelalquiler.org/dos-anos-de-la-ley-de-vivienda-la-oferta-se-reduce-en-mas-de-120-000-inmuebles/

[8] https://observatoriodelalquiler.org/un-ano-de-zonas-tensionadas-sus-efectos-en-el-mercado-del-alquiler/

[9] Ibid.

cve: BOCG-15-D-351

oferta»[10]. De hecho, el actual gobernador del Banco de España, hasta septiembre de 2024 ministro del Gobierno, ya alertó de las consecuencias «indeseables» de esta medida de control de precios[11].

4) El Gobierno aprobó en el Consejo de Ministros del pasado 6 de mayo el PERTE de la Industrialización de la Vivienda por valor de 1.300 millones de euros con el objetivo de construir «15.000 viviendas industrializadas al año y 20.000 viviendas anuales en un plazo de diez años»[12]. Sin embargo, el mismo Gobierno se comprometió en diciembre de 2023 a «habilitar 184.000 viviendas públicas y de alquiler asequible»[13]. Asimismo, el Banco de España ya alertó en 2024 de la necesidad de incorporar 600.000 viviendas al mercado residencial español para mitigar la falta de oferta, motivada, entre otras razones, por un incremento desmedido de la demanda por la llegada masiva de inmigrantes en los últimos años[14]. De hecho, en su reciente Informe Anual 2024, ha señalado que «los desequilibrios en el mercado de la vivienda, que aún están lejos de reducirse de forma significativa a corto plazo, tienen la capacidad de convertirse, si no se abordan de manera decidida y holística, en un evidente cuello de botella para la economía española por el lado de la oferta y en un problema social de primera magnitud en nuestro país»[15].

5) El Ejecutivo continúa impulsando medidas realmente tóxicas para el mercado de la vivienda como la suspensión del procedimiento de desahucio y de los lanzamientos: perjudican a las rentas más bajas a la hora de acceder a una vivienda por enfrentarse a requisitos cada vez más draconianos y provocan una mayor escasez de la oferta de vivienda disponible[16]. Igualmente, se incorporan al ordenamiento jurídico medidas de dudosa efectividad, como la aprobación de una línea de avales por cuenta del Estado para la cobertura en caso de impago en el alquiler de vivienda, cuyo contenido se juzga en un primer momento como socialmente beneficioso para los más necesitados pero cuyos efectos realmente serán negativos, constriñendo aún más el mercado de la vivienda: el perjudicado sólo cobrará la ayuda una vez recupere la posesión de la vivienda[17].

IV

Como ha quedado demostrado, el contexto inmobiliario español sigue siendo crítico, especialmente desde la promulgación de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda. Por ello, el Grupo Parlamentario VOX desea reiterar nuevamente el mismo mensaje de los últimos años: para salir de esta crisis hay que derogar esta norma y avanzar hacia políticas públicas verdaderamente efectivas que faciliten el acceso popular a la vivienda a todas las familias españolas, especialmente las más humildes. Un hogar en propiedad es imprescindible para iniciar un proyecto de vida: formar una familia, echar raíces, construir comunidades, extender la prosperidad... Por ello, la cronificación de esta crisis supondrá la ruptura social. Nuestros compatriotas y empresas necesitan una legislación favorable y una fiscalidad reducida en relación con la construcción y promoción de vivienda. Igualmente, debe ponerse fin a la invasión migratoria, como ya están haciendo países de nuestro entorno, para reducir la alta demanda de vivienda. En el mismo período en que han desaparecido cientos de miles de viviendas de la oferta de alquiler han entrado

[10] Ibid.

[11] https://elpais.com/economia/2024-12-13/escriva-afirma-que-topar-los-precios-del-alquiler-puede-tener-efectos-indeseables.html#:~:text=El%20gobernador%20del%20Banco%20de%20Espa%C3%B1a%2C%20Tos%C3%A9%20Luis%20Escriv%C3%A1%2C%20ha.algunas%20internacionales%20con%20efectos%20mixtos.

[12] https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/referencias/Paginas/2025/20250506-referencia-del-consejo-de-ministros.aspx

[13] https://www.eldebate.com/economia/20241004/184000-viviendas-prometidas-sanchez-solo-entregado-55_232548.html

[14] https://theobjective.com/espana/2025-05-20/espana-ha-aumentado-la-poblacion-extraniera-en-25-millones-en-los-ultimos-cinco-anos/

[15] https://www.bde.es/f/webbe/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesAnuales/InformesAnuales/24/Fich/InfAnual_2024.pdf

[16] Vid. art. 72 y ss. del Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia económica, de transporte, de Seguridad Social, y para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad.

[17] Vid. art. 76 del Real Decreto-ley 1/2025, de 28 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia económica, de transporte, de Seguridad Social, y para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad.

cve: BOCG-15-D-351

en España 2,5 millones de extranjeros que, como es natural, necesitan un alojamiento. En definitiva, afrontar la cuestión de la vivienda precisa de una determinación de la que carece este Gobierno y eso pasa por reconocer que el actual desajuste entre oferta y demanda ha de ser revertido en ambos sentidos. Por la oferta, construyendo, rehabilitando, recuperando para el mercado viviendas vacías o que están en el mercado turístico o temporal, aportando seguridad jurídica a los arrendadores y edificando una verdadera política de vivienda protegida. Por la demanda, devolviendo oportunidades a la España interior, a cuyos jóvenes se ha forzado a emigrar a la gran ciudad, con la consiguiente presión sobre los precios y frenando de una vez por todas el irresponsable efecto llamada y la política de puertas abiertas con todo el mundo, que habrá de ser sustituida por una política de fronteras seguras, remigración y limitación a la demanda extranjera.

En virtud de lo expuesto,

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la derogación de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, así como de todas las regulaciones ineficaces que han llenado de inseguridad jurídica el mercado y han llevado a una retirada masiva de unidades ofertadas desde el año 2019.

2. Aumentar la oferta de vivienda por todos los medios disponibles:

A. Poner suelo a disposición, aligerando trabas, trámites burocráticos e impuestos a todos los actores del proceso edificatorio, ensayando fórmulas público-privadas para hacer posible la construcción y la rehabilitación masiva de viviendas, apostando por los bonos de densidad y facilitando condiciones crediticias beneficiosas para promotores, constructores y compradores.

B. Llevar a cabo un auténtico plan de vivienda protegida, en coordinación con todas las administraciones competentes, que garantice un hogar digno, asequible y en propiedad para todos los españoles que hoy han sido despojados del derecho de ser libres y dueños de su destino.

C. Garantizar que las diversas administraciones cumplan con el artículo 47 de la Constitución Española y sean ellas, y no los particulares, quienes atiendan las necesidades habitacionales sobrevenidas y urgentes de los españoles más vulnerables.

3. Reforzar la seguridad jurídica y la certidumbre regulatoria para todos los actores implicados en la vivienda (promotores, constructores, propietarios, arrendatarios...), promoviendo facilidades para la recuperación inmediata de la posesión en caso en casos de ocupación o inquiocupación.

4. Crear un entorno fiscal favorable a la compra de primera vivienda y vivienda habitual para los españoles:

A. Promover cuantas reformas legales sean necesarias para reducir las cargas locales, autonómicas y nacionales que pesan sobre la compra de primera vivienda y vivienda habitual, y recuperando figuras como la deducción por inversión en vivienda habitual.

B. Explorar y bonificar todas las fórmulas conducentes a popularizar la vivienda en propiedad para los españoles: venta a plazos con condición resolutoria, cooperativas, el alquiler con opción a compra, créditos blandos, etc.

C. Orquestar un plan de rebajas fiscales, bonificaciones o avales que permita a los menores de 40 años y a las familias encontrar mayores facilidades para adquirir una vivienda, incluyendo la reducción del tipo impositivo del IRPF con cada nuevo hijo.

5. Garantizar la prioridad nacional de los españoles en todos los frentes de la vivienda: para acceder a una vivienda social, para acceder a una vivienda protegida, para acceder a bonificaciones fiscales o para ser receptor de cualquier tipo de ayuda relacionada con la vivienda.

cve: BOCG-15-D-351

6. Explorar cuantas fórmulas sean necesarias para limitar la demanda extranjera no residente que está inflando los precios de la vivienda y dificultando la emancipación y la seguridad residencial de los españoles en muchas localidades de nuestro país.

7. Impulsar una reforma legal del marco regulador de la SAREB, con el objetivo de:

a) reforzar su carácter social, especialmente en relación con la gestión del parque de vivienda;

b) prohibir de forma explícita cualquiera venta de activos de SAREB por debajo del valor de referencia catastral, salvo con destino público o social debidamente justificado;

c) garantizar que la SAREB no especule con un bien de primera necesidad para los españoles.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2025.—**María José Rodríguez de Millán Parro,** Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

173/000102

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la implicación de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de Hacienda y la del Departamento que dirige en las tramas corruptas que cercan al Gobierno y de la enmienda presentada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente, sobre la implicación de la vicepresidenta primera y ministra de Hacienda y del departamento que dirige en las tramas corruptas que cercan al Gobierno.

Exposición de motivos

En un contexto marcado por una creciente desafección ciudadana hacia las instituciones y por una inquietante normalización de la opacidad gubernamental, han salido a la luz en los últimos meses una sucesión de escándalos que ponen en tela de juicio el compromiso real del Gobierno con la integridad pública y revelan una posible tolerancia hacia la corrupción en sus propias filas.

Las informaciones conocidas acreditan una relación cuando menos peligrosa y poco ejemplar de varios Ministerios del Gobierno, incluido el de Hacienda, con tramas de intereses empresariales, conflictos de intereses del entorno del Presidente del Gobierno o «enchufes» en empresas públicas. En el caso del Ministerio de Hacienda, las sospechas se agravan por la emisión de un informe sin firma, que ha generado incomodidad entre los propios técnicos del organismo, al pretender beneficiar la posición del hermano del Presidente del Gobierno.

Mientras el Ejecutivo publicita un Plan de Acción por la Democracia con un supuesto objetivo de reforzar la transparencia y la integridad pública, se niega a dar las explicaciones pertinentes sobre actividades conocidas en el seno de su Gobierno que, más allá de que

cve: BOCG-15-D-351

puedan o no ser constitutivas de delito, son absolutamente incompatibles con la integridad y ética públicas.

Un Gobierno que crea realmente en la ética pública tendría que tener una respuesta ante las conductas reprobables que fuese más allá de tildar cualquier denuncia como «cacería» o «campaña de acoso», pretendiendo eludir de este modo la necesaria rendición de cuentas que debe realizar cualquier Gobierno democrático.

El mínimo exigible a un Gobierno en el que se detecten casos de presunta corrupción es la colaboración con la investigación, la garantía de máxima transparencia, la garantía de neutralidad de sus organismos en relación con las personas implicadas, la disculpa pública y el compromiso de refuerzo de controles para evitar la reiteración.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso formula la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Garantizar la colaboración activa con todas las instancias judiciales, parlamentarias y administrativas que investiguen posibles irregularidades vinculadas a su gestión.
2. Abstenerse de obstaculizar el derecho de acceso a la información pública y garantizar el cumplimiento íntegro de la Ley 19/2013, de transparencia, acceso ala información pública y buen gobierno, particularmente en lo relativo a la transparencia en la gestión de fondos públicos, la actuación de los altos cargos y las decisiones de especial relevancia institucional.
3. Asegurar la neutralidad de la actuación de organismos estatales, como la Fiscalía General del Estado o la Agencia Tributaria, en el tratamiento de los casos a través de los que se investigan conductas en el seno del propio gobierno o de su entorno.
4. Reforzar los sistemas internos de control, auditoría y prevención en el seno de la Administración General del Estado, en particular en los ámbitos con mayor exposición a riesgos de corrupción».

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2025.—**Miguel Tellado Filgueira,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 110.4 y 184.2 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la implicación de la vicepresidenta Primera del Gobierno y ministra de Hacienda y del departamento que dirige en las tramas corruptas que cercan al Gobierno, que se debatirá como punto séptimo del orden de día en la sesión n.º 114 Pleno del Congreso de los Diputados del día 27 de mayo de 2025.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Garantizar la colaboración activa con todas las instancias judiciales, parlamentarias y administrativas que investiguen posibles irregularidades vinculadas a su gestión.
2. Abstenerse de obstaculizar el derecho de acceso a la información pública y garantizar el cumplimiento íntegro de la Ley 19/ 2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, particularmente en lo relativo a la transparencia en la

cve: BOCG-15-D-351

gestión de fondos públicos, la actuación de los altos cargos y las decisiones de especial relevancia institucional.

3. Asegurar la neutralidad de la actuación de organismos estatales, como la Fiscalía General del Estado o la Agencia Tributaria, en el tratamiento de los casos a través de los que se investigan conductas en el seno del propio gobierno o de su entorno.

4. Reforzar los sistemas internos de control, auditoría y prevención en el seno de la Administración General del Estado, en particular en los ámbitos con mayor exposición a riesgos de corrupción.

5. Garantizar la transparencia en el uso de los fondos públicos en todos sus ámbitos, en concreto, a través de la derogación del artículo 2.17 del Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, el cual ha sido utilizado por el Gobierno como instrumento de opacidad, y rendir cuentas sobre la discrecionalidad utilizada con el Fondo de apoyo a la solvencia de empresas estratégicas en determinadas empresas asistidas, sobre posibles tratos de favor que afectarían directamente al entorno del presidente del Gobierno.

6. Promover la modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, de modo que los doce vocales del Consejo General del Poder Judicial que constitucionalmente deben elegirse entre jueces y magistrados lo sean efectivamente por ellos, terminando con el sistema de cuotas partidistas.

7. Respetar la independencia del Poder Judicial, asumiendo por ello el compromiso de que el proyecto de ley que vaya a modificar la Ley de Enjuiciamiento Criminal continúe otorgando a los jueces la instrucción del proceso penal, garantizando así la independencia de la investigación, la imparcialidad y objetividad del instructor y los derechos de los justiciables.

8. Adoptar las medidas que sean necesarias para garantizar la idoneidad, la imparcialidad, la competencia profesional y la independencia del fiscal general del Estado.

9. Destituir inmediatamente, a través de su presidente, a la ministra de Hacienda y vicepresidente primera del Gobierno, como máxima responsable de la contratación del Estado, por dejación de funciones en el control de los contratos públicos, con el resultado de millones de euros perdidos en comisiones y suministros defectuosos que no han servido para proteger a los españoles.

10. Aclarar con qué responsables ejecutivos o miembros del órgano de administración de sociedades cotizadas, que dependen de la regulación pública, ha contactado personalmente el Presidente del Gobierno con la finalidad de que recibieran a su esposa.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2025.—**María José Rodríguez de Millán Parro,** Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la implicación de la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de Hacienda y la del Departamento que dirige en las tramas corruptas que cercan al Gobierno, sin modificaciones con respecto al texto inicial que se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara:

cve: BOCG-15-D-351

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Garantizar la colaboración activa con todas las instancias judiciales, parlamentarias y administrativas que investiguen posibles irregularidades vinculadas a su gestión.

2. Abstenerse de dificultar el derecho de acceso a la información pública y garantizar el cumplimiento íntegro de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, particularmente en lo relativo a la transparencia en la gestión de fondos públicos, la actuación de los altos cargos y las decisiones de especial relevancia institucional.

3. Asegurar la neutralidad de la actuación de organismos estatales, como la Fiscalía General del Estado o la Agencia Tributaria, en el tratamiento de los casos a través de los que se investigan conductas en el seno del propio Gobierno o de su entorno.

4. Reforzar los sistemas internos de control, auditoría y prevención en el seno de la Administración General del Estado, en particular en los ámbitos con mayor exposición a riesgos de corrupción.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso.**

cve: BOCG-15-D-351